



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 858 - 24

Salta, 13 DIC 2024

Expediente N° 430/24 SAL UNSa

VISTO: La adjudicación realizada mediante Resolución -D- N.º 663/24 por la adquisición de equipos informáticos para los distintos departamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Sra Vicedecana Prof. Nancy Cardozo, solicitando la imperiosa compra de equipos informáticos para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de esta Facultad.

Que el señor Decano toma conocimiento y autoriza las gestiones del trámite necesarias para su compra; informando que se cuenta con el financiamiento requerido e indicando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que oportunamente se realizó la consulta pertinente a la firma adjudicataria en relación a la disponibilidad y mantenimiento de cotización, manifestando su conformidad.

Que el Departamento de Compras emite informe técnico avalando las opciones a favor de la Administración están previstas en el Decreto 1030/16 Art. 100 Derechos de la entidad contratante respecto de la prórroga, aumento o disminución de los contratos, sobre el total adjudicado hasta un 35 % como máximo de su valor original.

Que la Sra. Vicedecana Prof. Nancy Cardozo toma conocimiento y solicita dar continuidad al proceso de compra por razones de necesidad urgente de contar con los equipos informáticos para el desarrollo de actividades administrativas y académicas.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N.º 1030/16 y Decreto N.º 1023/01.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la AMPLIACIÓN por el importe total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CIENCIENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.950.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR a la firma VARGAS SANTIAGO (BYTE POINT), CUIT N.º 20-44.966.679-9 el monto de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CIENCIENTA MIL

RESOLUCION -D- N°

- 858 - 24

13 DIC 2024

Salta,

Expediente N° 430/24 SAL UNSa

CON CERO CENTAVOS (\$ 6.950.000,00), por la adquisición de diez (10) gabinete de informática, conforme a las características del ítem N.º 2 respectivamente, de la Orden de Compra N.º 32/24.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CIENCIENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.950.000,00), con cargo al presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio, Rentas de la Propiedad.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar a las firmas adjudicadas y pase a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

ms/cg

dt

cra

mcia

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa